

Resolución del Consejo Universitario N° 079-2022-CU-UNAP Iquitos, 26 de julio de 2022

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 23 de julio de 2022, que acordó excluir de la relación de ingresantes a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a doña Anny Paola Benito Mamani, quien ingresó a la UNAP en el Proceso de Examen Admisión 2022 - I Fase a la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad del mismo nombre en la modalidad general;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, se resuelve aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de los postulantes que cubrieron vacante en las Escuelas Profesionales bajo las diferentes modalidades correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 – I Fase en la sede de Iquitos, conformada por setecientos noventa y dos (792) ingresantes, dentro de la relación de la carrera de Agronomía de la Facultad del mismo nombre se consigna a doña Anny Paola Benito Mamani, quien cubrió vacante en el puesto N° 9 por la modalidad general con 430.000 de puntaje;

Que, mediante Oficio N° 0803-2022-VRAC-UNAP, presentado el 15 de julio de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector poner a consideración del Consejo Universitario, la Carta de renuncia de vacancia como ingresante a la carrera profesional de Agronomía de la Facultad del mismo nombre, presentada por doña Anny Paola Benito Mamani, correspondiente al Proceso de Examen Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad general, debido a que cubrió vacante en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase en la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la misma Facultad;

Que, siendo competencia del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, en esa línea, dicho Órgano de Gobierno acordó excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña Anny Paola Benito Mamani, identificada con DNI N° 29706543, como ingresante de la carrera profesional de Agronomía de la Facultad del mismo nombre, correspondiente al Proceso de Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad general, debido a que cubrió vacante en la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la misma Facultad, en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, alcanzando 390.000 de puntaje, en cumplimiento a la Carta de renuncia de vacancia presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP el 09 de mayo de 2022;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la relación de ingresantes oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 057-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022, a doña Anny Paola Benito Mamani, identificada con DNI N° 29706543, como ingresante de la carrera profesional de Agronomía de la Facultad del mismo nombre, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2022 - I Fase, en la modalidad general, debido a que cubrió vacante en la carrera profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental de la misma Facultad, en el Proceso de Examen de Admisión 2022 – II Fase, alcanzando 390.000 de puntaje, en cumplimiento a la Carta de renuncia de vacancia presentada ante la Dirección de Admisión de la UNAP, el 09 de mayo de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.









Resolución del Consejo Universitario N° 079-2022-CU-UNAP

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Facultad de Agronomía (FA) y dependencias correspondientes tener presente lo dispuesto en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza

RECTOR

Radhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL

 $\label{eq:decomposition} Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), DGA, OPP, DRAA, DBU, DPSEC, DA, OCII, BC, Asunt. Acad. FA, Modern., Estad., SG, Arch (2) jevd.$